

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Sábado 24 de abril de 1937

Núm. 186

SUMARIO

Gobierno del Estado

- Decreto núm. 256.—Concediendo los beneficios de la libertad condicional a los penados que se citan.
Decreto núm. 257.—Prorrogando hasta 30 de junio el plazo para hacer efectivo el canon de superficie.
Decreto núm. 258.—Disponiendo cese en el cargo de Subdelegado de Hacienda de Vigo, D. Roberto Pardo Ocampo.
Decreto núm. 259.—Nombrando Subdelegado de Hacienda de Vigo a D. Amador Fernández Diéguez.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Comisario de segunda clase del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, D. Santiago Lozano Gómez.
Orden.—Idem idem al Ayudante segundo del Cuerpo de Topógrafos, D. Angel de la Rosa Claver.
Orden.—Acordando la cesantía de la Administradora de Loterías de Talavera de la Reina, doña Mercedes Verdaguez Roig.
Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante doce meses, al Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, D. Angel Avila Delgado.
Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Director de la Prisión provincial de Zamora, D. Pedro Rey Abalos.
Orden.—Creando el Comité de Estudios de Sustitutivos de la Brea y Productos Asfálticos.
Orden.—Declarando cesante al Auxiliar Calculador del servicio provincial de Reforma Agraria de Sevilla, D. Felipe Cardeñosa Bonillo.
Orden.—Separando definitivamente del servicio a los funcionarios de Agricultura que se mencionan.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

- Anuncio-subasta de resinación de montes publicos.

Gobierno General

- Orden.—Autorizando a Falange Española, Tradicionalista y de las JONS

para organizar un cursillo de Damas enfermeras.

Orden.—Destinando al Centro secundario de Higiene Rural de Calahorra, al Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, D. Manuel Oñorbe Garbayo.

Orden.—Idem idem de Coria, en plaza de Director, a D. Pedro Clemente Mariana.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo durante un año y absolviendo, respectivamente, a los funcionarios del Instituto provincial de Higiene de Avila, D. Leoncio García Martín y D. Francisco Menduñía Hernández.

Orden.—Acordando el prórrateo en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Casillas de Coria, D. Pascual Martín González.

Orden.—Idem idem de pensión a favor de los hijos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Rameros, D. Antonio Tejada Hernández.

Orden.—Idem idem del Ayuntamiento de Pajares de Fresno, D. Toribio Martín Díaz.

Secretaría de Guerra

Ascensos

- Orden.—Confiere el empleo inmediato a los Tenientes de Artillería don Francisco Sintes Obrador y D. Alberto Medlavilla Mediero.
Orden.—Idem idem a los Tenientes de Artillería D. Fernando López Blanco y D. Santiago Roig Ruiz.
Orden.—Rectificando la de 22 de marzo último (B. O. núm. 154) sobre nombres y apellidos de los Capitanes que indica.

Asimilaciones

- Orden.—Confiere la asimilación de Teniente Médico a D. Manuel Castelli Domingo y la de Alférez Médico a D. Antonio García Tapia Hernández.
Orden.—Idem las que se detallan al personal de Médicos civiles que relaciona.
Orden.—Idem idem al personal de la relación que acompaña.
Orden.—Idem asimilación de Alférez a los Sacerdotes que indica.

Destinos

- Orden.—Destinando al 6.º Batallón del Regimiento de Infantería Bai-

lón 24, al Comandante de infantería, retirado, D. Pablo de Peray y March y al Capitán D. Miguel Villalonga y ons.

Orden.—Idem a la Agrupación de Artillería Antiaérea al Alférez provisional de Artillería D. Vicente Torán Buj.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Artillería D. Domingo Rey D'Harcourt.

Orden.—Idem idem al Teniente Coronel de Artillería D. Luis Mariñas Gallego.

Orden.—Idem para empleo superior al Comandante de Ingenieros don Patricio de Azcárate García de Lomas.

Orden.—Idem para Alféreces provisionales a los Brigadas de Infantería que relaciona.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería D. Marcolino San Vicente Hurtado y D. Félix Villalva Rodríguez.

Orden.—Idem idem al Teniente Médico D. Raimundo Fruchtmann Roger.

Orden.—Idem idem al Farmacéutico tercero D. Juan Nigorra Reñes.

Procesados

Orden.—Dispone el pase a situación de «Procesado» del Maestro Herrador D. Hilario Fernández Rabaque.

Retiros

Orden.—Concede el pase a situación de retirado, por edad, al Sargento Maestro de Banda D. Diego Pérez Olivares.

Orden.—Rectificando la Orden de 16 del actual (B. O. núm. 180) por la que se concede el retiro al Carabnero José Casajús Borau, en el sentido de que el punto donde fija su residencia es Hecho.

SECCION DE MARINA

Ascensos

Orden.—Ascendiendo a Auxiliar de almacenes de 1.ª al de 2.ª Antonio Campos Rodríguez.

Asimilaciones

Orden. — Concede las asimilaciones que indica el personal que detalla.

Destinos

Orden.—Destinando a las órdenes del Comandante Naval de Baleares, al Comandante Médico de la Armada D. Miguel Sampol Antich.

Procesados

Orden. — Disponiendo se considere

procesado al Capitán de Intendencia de la Armada D. Luis Corujo y Corujo.

Reserva Naval

Orden.—Rectificando la Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 152) por la que se admitía en la Reserva Naval al Oficial de la Marina Mercante D. José María Matez, en el sentido de que sus apellidos son D. José María Martínez Hidalgo y Terán.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.
Administración de Rentas Públicas de Gulpúzcoa.—Edicto.

Anuncios particulares

Banco de España.—Toledo.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 258

Conforme con las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan, las cuales se ajustan en su fondo y forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del reglamento de prisiones, declarado vigente por el Decreto número ochenta y tres y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos y los artículos ciento uno y ciento dos de Código Penal, he acordado conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Gregorio Soler Cerdeño y José Bernarte Jiménez, del Hospital Asilo Penitenciario de Segovia.

Rafael Muñoz Mengibar, José González Fuego, Félix Benítez Guillen, Juan José Domínguez Bajo, Victoriano Redondo Alaez, Demetrio Barranco Gutiérrez, Francisco Benítez Narbona, Antonio María Delfa Barrena, José García Coello, Antonio R. García Caballero, José Hernández Bravo y Demetrio Crespo Díaz, de la Prisión Central del Puerto de Santa María.

Emilio Plá Landa, José Mendiola Egurrola, Serafín Seco Pérez, Severino Pérez Abalde, Dimas Ireneo Gil Aulestirrate, Jesús García Pernas, Angel Urrutia Arostegui, Donato Ayuso Teledor, Luis Zubia Mendia, Diodoro Jiménez Osuna, Vicente Dorado Fernández, Máximo Andrés Abreu, Atilano Mégido Díaz y Feliciano Martínez Mislata, de la Prisión Central de Burgos.

Andrés Herranz López, de la Prisión Provincial de Avila; Manuel Salazar Jiménez, de la Prisión Provincial de Badajoz; Rafael Cosano Casado, de la Prisión Provincial de Córdoba; Luciano Herrera Ortiz, de la Prisión Provincial de Córdoba; Ramón Negrelda Varela, Josefa Silva Blanco, Fidel Piñón Martínez y José Tomé Calvo, de la Prisión Provincial de La Coruña.

Antonio Arroyal Díaz, de la Prisión Provincial de Granada; José Soto Bello, de la Prisión Provincial de Orense; Julio Barriuso Gallego, de la Prisión Provincial de Palencia, y Vicente Condón Arrondo de la Prisión Provincial de Pamplona.

Emilio Martínez Vega, Angel Aguilera Carmona, Enrique Sánchez Valverde, Francisco Romero Velázquez y Antonio Castillo Santos, de la Prisión Provincial de Sevilla.

Bumedien Ben Mohamed Ben Mimún, de la Prisión de Partido de Melilla.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 257

Subsistiendo las causas invocadas en el Decreto número ciento cincuenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara prorrogado hasta el treinta de junio del corriente año, el plazo que para hacer efectivo el canon de superficie se señaló por mi Decreto de treinta y uno de marzo último, siempre que concurren las circunstancias que en él se fijaron.

Dado en Salamanca a veinte

de abril de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 256

Cesa en el cargo de Subdelegado de Hacienda de Vigo, don Roberto Pardo Ocampo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 259

Vengo en nombrar Subdelegado de Hacienda de Vigo a don Amador Fernández Diéguez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda en Oviedo, en cuyo cargo cesa.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Hallándose comprendido en el Decreto-ley de 6 de diciembre de 1936, el Comisario de segunda clase del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, D. Santiago Lozano Gomez, vengo en acordar la separación definitiva del servicio de dicho funcionario y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece. Dios guarde a V. E. muchísimo.

alios.—Burgos 22 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 5 de diciembre último (*Boletín* del día 9), vengo en acordar la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón, del Ayudante segundo del Cuerpo de Topógrafos, D. Angel de la Rosa Claver, que estaba afecto al servicio del Catastro.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 23 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Delegación de Hacienda en la provincia de Toledo, contra D.ª Mercedes Verdaguer Roig, Administradora de Loterías de Talavera de la Reina, y hallándose comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 3 de diciembre último, vengo en acordar la cesantía de la misma en el citado cargo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 22 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente instruido para depurar la actuación de don Angel Avila Delgado, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, se acuerda su suspensión de empleo y privación de sueldo durante doce meses, computándose para su abono el tiempo que ya lleva en tal situación y su traslado a plaza de Magistrado en Audiencia no limitrofe con la provincia de Cáceres.

Burgos 20 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: Decretado por el Juzgado de Instrucción de Za-

mora el procesamiento y la suspensión consecutiva del Director de aquella Prisión provincial, D. Pedro Rey Abalos, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 456 del Reglamento de Prisiones, he acordado confirmar la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario, con aplicación de la Orden de esta Presidencia, fecha 12 de noviembre próximo pasado (B. O. del 14).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Siendo determinante de la actual política económica restringir todo lo más posible las importaciones de productos cuyo pago ocasione salida de divisas, se impone la sustitución de los productos de importación mediante el empleo de productos nacionales que bien directamente o después de ser sometidos a procesos de transformación puedan ser utilizados para las necesidades existentes, con evidente provecho para la economía nacional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y la conveniencia de crear un organismo técnico que estudie los sustitutos adecuados de la brea y productos asfálticos,

A propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dispongo:

A) Se crea el Comité de Estudio de Sustitutivos de la Brea y Productos Asfálticos, constituido por dos representantes de cada una de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos, Obras Públicas y Comunicaciones y Hacienda. Sus funciones serán las siguientes:

B) El estudio de los procedimientos a adoptar en el plan de construcción, reparación y conservación de carreteras y caminos, a fin de restringir lo más posible o evitar en absoluto la importación para dichos fines de productos del extranjero.

C) Proponer el mínimo de

importaciones que será necesario realizar de dichos productos para la campaña de conservación de las carreteras nacionales correspondiente al año 1937.

D) Verificar la más justa y conveniente distribución de dichos productos importados.

Lo que digo a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y Comunicaciones, Industria, Comercio y Abastos y Hacienda.

Resultando que el Auxiliar Calculador del Servicio Provincial de Reforma Agraria de Sevilla D. Felipe Cardeñosa Bonillo, no se ha reintegrado a su destino una vez agotado el plazo de la licencia concedida, incurriendo en la falta muy grave de abandono del servicio,

Visto lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y artículo 1.º del Decreto 93 de 3 de diciembre de 1936,

He acordado declarar cesante a mencionado funcionario don Felipe Cardeñosa Bonillo.

Lo digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Vistas las dirigencias practicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 y a propuesta de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola,

Vengo en disponer la separación definitiva del servicio, causando baja en sus respectivos Escalafones, de

D. Domingo García Sobrino, Auxiliar Microfotográfico; don Alberto García Ramírez, Mecanógrafo Calculador, y D. Francisco Garriga Navas, Portero,

con destino todos ellos en la Sección Agronómica de Sevilla.

D. Raúl Sánchez Masip, Capataz de Cultivos en la Estación de Fitopatología Agrícola de Sevilla.

D. David Ortiz Puente, Guar-

da Forestal del Distrito de Palencia.

D. Gumersindo Aparicio Sánchez, Veterinario Director de la Estación Pecuaria de Córdoba, y los Capataces del mismo Centro José Reyes Márquez, Martín Rodríguez Merino y José Gutiérrez Betancourt.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de abril de 1937.
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resnación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta diversos aprovechamientos resineros las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS DOS AÑOS
		A vida	A muerte	
				Pesetas

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Corduente.

—Años del contrato, 2..... «Dehesa y Pinar» (1)..... 78.324 37.660'36

(1) Cuarta subasta.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (Boletín número 79).

Burgos 22 de abril de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola Eufemio Olmedo.

Gobierno General

ORDENES

Para dar mayor impulso a la organización de los equipos de Damas Enfermeras que han de colaborar con las ya diplomadas en el cuidado de los heridos de guerra, y accediendo a la petición formulada por la Junta de mando provisional de Falange Española de las J. O. N. S., Delegación de Sanidad, hoy Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en virtud del Decreto, número 255, de 19 del corriente,

Este Gobierno General, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Se autoriza a Falange Es-

pañola Tradicionalista y de las J. O. N. S. para que pueda organizar cursillos de Damas Enfermeras, bajo la dirección de personal técnico capacitado para ello.

2.º Los títulos de Damas Enfermeras que otorguen a la terminación de cada cursillo, tendrán el carácter de provisional, y solo su validez será oficial a los efectos de poder concursar plazas del Estado, Provincia y Municipio, cuando hayan sido convalidados, mediante el oportuno examen, a tenor de lo consignado en la legislación vigente a este respecto.

3.º A los títulos de Damas Enfermeras, que se refiere el apartado 2.º de esta Orden, no se les reconocerá ningún dere-

cho preferente para ulteriores efectos.

Valladolid 21 de abril de 1937.
=El Gobernador General, I. Valdés.

Vista la instancia suscrita por D. Manuel Oñorbe Garbayo, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, ingresado en el mismo según resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de fecha 22 de mayo último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de dicho mes, solicitando ser destinado a alguno de los puestos vacantes en Sanidad Nacional,

Este Gobierno General, en uso de las facultades que le están conferidas por Orden

a. Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 6 de febrero pasado, ha tenido a bien destinar a D. Manuel Oñorbe de Garbayo, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, al Centro secundario de Higiene Rural de Calahorra (Logroño), cuya dirección desempeñará en comisión del servicio hasta tanto que pueda llevarse a la celebración del reglamentario concurso, el cual percibirá los haberes que le correspondan con arreglo a su categoría y con cargo a los presupuestos generales actualmente en vigor.

Valladolid 21 de abril de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Tramitado el expediente que se mandó instruir a D. Pedro Clemente Mariana, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, agregado al Instituto Nacional de Higiene de Madrid, por su mala actitud de desafecto al Movimiento Nacional, y no habiendo resultado cargo alguno contra dicho funcionario,

Este Gobierno General, conforme con el fallo del Sr. Juez Instructor del expediente, favorable en un todo a D. Pedro Clemente Mariana, ha tenido a bien disponer que dicho señor pase a ocupar la plaza de Director del Centro secundario de Higiene Rural de Coria, a las inmediatas órdenes de la Inspección provincial de Sanidad de Cáceres, empezando a percibir los haberes que le correspondan por su categoría desde la fecha en que se presente a tomar posesión del cargo que se le confía, el cual se entenderá en comisión hasta que pueda reintegrarse a su destino.

Valladolid 21 de abril de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Autorizado este Gobierno General para conocer y resolver en todo cuanto a Sanidad se refiere, visto el expediente instruido con arreglo al artículo 4.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional a D. Leoncio García Martín y D. Francisco

Mendiña Hernández, funcionarios del Instituto provincial de Higiene de Avila,

En uso de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo al mencionado Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional en relación con el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del día 9), he resuelto con esta fecha imponer a D. Leoncio García Martín la suspensión de empleo y sueldo por espacio de un año, que finalizará en 19 de enero de 1938, absolviendo a D. Francisco Mendiña Hernández, de conformidad con la propuesta del Sr. Juez Instructor del expediente, siéndole de abono los haberes que haya dejado de percibir desde la iniciación del referido expediente.

Valladolid 21 de abril de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, por este Gobierno General del Estado Español, en el expediente de jubilación por imposibilidad física del Secretario del Ayuntamiento de Casillas de Coria, D. Pascual Martín González, se ha acordado el siguiente prorrateo con arreglo a las tres quintas partes del sueldo anual de 4.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Valdehincar, abonará mensualmente la cantidad de 110,35 pesetas.

El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, abonará mensualmente la cantidad de 37,54 pesetas.

El Ayuntamiento de Jaraicejo, abonará mensualmente la cantidad de 14,73 pesetas.

El Ayuntamiento de Casillas de Coria, abonará mensualmente la cantidad de 27,38 pesetas.

Este último Ayuntamiento pagará al interesado la mensualidad concedida de 200 pesetas, encargándose de recaudar de los restantes la suma que les corresponde satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 20 de abril de 1937.=El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador civil de Cáceres.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, por este Gobierno General del Estado Español, en el expediente de pensión a favor de los hijos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Rasueros (Avila), D. Antonio Tejeda Hernández, se ha acordado el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.750 pesetas.

El Ayuntamiento de El Mirón, abonará mensualmente, la cantidad de 3,40 pesetas.

El Ayuntamiento de Puente del Congosto, abonará mensualmente, la cantidad de 0'60 pesetas.

El Ayuntamiento de Navamoral, abonará mensualmente, la cantidad de 3'20 pesetas.

El Ayuntamiento de Villatoro, abonará mensualmente la cantidad de 12'70 pesetas.

El Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro, abonará mensualmente la cantidad de 52'50 pesetas.

El Ayuntamiento de Rasueros, abonará mensualmente la cantidad de 52'55.

Este último Ayuntamiento pagará a los hijos del Secretario fallecido, Primitiva, Antonia, Escolástica, Nemesia y Desiderio Tejeda García, la mensualidad concedida de 72,95 pesetas, encargándose de recaudar de las restantes Corporaciones la suma que les corresponda satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 20 de abril de 1937.=El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Avila.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, se ha acordado por este Gobierno General del Estado, el siguiente prorrateo, en el expediente de pensión a favor de los hijos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Pajares de Fresno (Segovia) D. Toribio Martín Díaz, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 2.000 pesetas, que fué el mayor disfrutado por el causante.

El Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo, abonará mensualmente, la cantidad de 19'95 pesetas,

El Ayuntamiento de Villaverde de Montejo, abonará mensualmente la cantidad de 2'65 pesetas.

El Ayuntamiento de Pajares de Fresno, abonará mensualmente, la cantidad de 19,10 pesetas.

Este último Ayuntamiento pagará a los hijos del Secretario fallecido, Eloisa, Lorenzo y Francisca Martín Muñoz, la mensualidad concedida, de 41'70 pesetas, encargándose de recaudar de las restantes Corporaciones municipales la suma que les corresponda satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 21 de abril de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Segovia.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Tenientes de Artillería, D. Francisco Sintés Obrador, de la 3.ª Brigada Mixta y D. Alberto Mediavilla Madero, del 2.º Regimiento de Costa.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de octubre de 1936, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Tenientes de Artillería D. Fernando López Blanco y D. Santiago Roig Rulz, ambos del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 22 de abril de 1937.—

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden de 22 de marzo último (B. O. número 154), queda rectificada en lo que a los Capitanes D. Benigno Domínguez Amor, D. Antonio Osset Fajardo y D. Mariano Gil Salgado, se refiere, en el sentido de que el nombre del primero es como queda consignado y no Benito y los apellidos de los otros dos son como figuran y no Gasset ni Delgado como por error de imprenta se consignaba.

Burgos 21 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto n.º 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Teniente Médico, al Médico civil D. Manuel Castell Domingo, y la de Alférez Médico al Médico civil, D. Antonio García Tapia Hernando, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 6.ª División.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 7.ª División.

Asimilado a Capitán Médico

Médico civil, D. Julio Jódar Daguerre.

Asimilado a Teniente Médico

Médico civil, D. Alfredo de Piquer y Martín-Cortés.

Asimilados a Alférez Médico

Médico civil, D. Joaquín Rosal Longoria.

Médico civil, D. Angel Posada Gutiérrez.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 21 y Médico civil, D. José Gómez Navarro.

Soldado del Batallón de Ametralladoras número 7, y Médico civil, D. Pablo Benito Bellosa.

Burgos 22 de abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23 y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del 5.º Cuerpo de Ejército:

Asimilado a Teniente Médico

Médico civil D. Rafael Ortembach.

Asimilados a Alférez Médico

Médico civil D. Eduardo López Vallente.

Idem D. Carlos Cazaña Paracuellos.

Idem D. Vicente Guillén Iñer nad.

Idem D. Carlos Cabanilla Ibarz.

Idem D. Antonio Calvo Ben nad.

Idem D. Maximiliano Vell González de Agüero.

Idem D. Gabriel Felipe Castillo Escudero.

Idem D. Lorenzo Pastor Fofa

Idem D. Francisco Mainer Pascual.

Idem D. José Luis Ferrández Valdés.

Idem D. José María Collado Pérez.

Idem D. Cecilio Miguelena.

Idem D. Antonio Noailles Puyol.

Idem D. Fernando Juliá Peris.

Idem D. Luis Piraces Cadenas.

Idem D. Eduardo Pastor Guillén.

Idem D. César Fernández de Santos y Cabañas.

Idem D. Enrique Pérez Castro

Idem D. Marcelino Gavaldá Gavaldá.

Idem D. Joaquín Moneva Sánchez.

Idem D. Tirso Cisneros Hernández.

Idem D. Manuel Martín Valls.

Cabo de la 2.^a Comandancia de Sanidad Militar y Médico civil, D. Manuel Palacio Mínguez.

Otro idem idem D. Ramón Serano Vicens.

Soldado idem idem D. Francisco Lorient Ramón.

Otro idem idem D. Jerónimo Uriel Andrés.

Otro idem idem D. Rafael Dolado Gómez.

Otro idem idem D. Pedro Estefanía Traspadernia.

Otro idem idem D. José Marín Navarro.

Otro idem idem D. José Almandoz Ezponda.

Otro idem idem D. Miguel López Franco.

Otro idem idem D. Pablo Uriel Díez.

Otro idem idem D. Enrique Solans Manero.

Otro idem idem D. Hermenegildo Revenga Valcázar.

Soldado de la 5.^a Comandancia de Tropas de Intendencia y Médico Civil D. César Ferrer Castán.

Otro idem idem D. Jesús Falcó Dolado.

Otro idem idem D. Antonio Gimeno Andreu.

Otro idem idem D. Félix Ros Laviu.

Soldado del Regimiento Infantería Aragón núm. 17 y Médico civil D. Veremundo Palomo Nuez

Soldado del Regimiento Infan-

tería Gerona núm. 18 y Médico civil D. Luis Quintana Guillén.

Otro idem idem D. Juan Ramón Iturriaga Zoltia y del Solar.

Soldado del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20 y Médico civil D. Victoriano Casado Cortés.

Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 9 y Médico civil D. Pascual Luna Bello.

Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 12 y Médico civil D. Joaquín Palacio Miguel.

Burgos 22 de abril de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación a Alférez, por el tiempo que duren las actuales circunstancias y para los efectos de haberes, y se confirman en los destinos que se señalan, a los sacerdotes que figuran en la siguiente relación:

D. Ramón Allendesalazar, 6.^a Bandera del Tercio.

D. Pedro María Ilundain, 8.^a Bandera del Tercio.

D. Hermenegildo Val Hernández, 9.^a Bandera del Tercio

D. Joaquín Garbayo y Garbayo, 12.^a Bandera del Tercio

Burgos 22 de abril de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados al 6.^o Batallón del Regimiento Infantería Ballén núm. 24, el Comandante de Infantería, retirado, D. Pablo de Peray y March, del Cuadro Eventual de la 6.^a División y el Capitán de Infantería, retirado, D. Miguel Villalonga Pons, de esta Secretaría.

Burgos 22 de abril de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Agrupación de Artillería Antiaérea, el Alférez Provisional de Artillería don Vicente Torán Buj, del Centro de Movillización y Reserva número 16.

Burgos 22 de abril de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel del 9.^o Regimiento de Artillería Ligera D. Domingo Rey D'Harcourt, por haber sido nombrado Gobernador Militar de Teruel.

Burgos 22 de abril de 1937. — El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Regimiento Infantería Mérida número 35.

D. Francisco Guixa Pafella, de la Plana Mayor de la Media Brigada de Montaña (Gerona).

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 2 de julio último, a los Brigadas de la Escala de Complemento de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Toledo número 26, D. Marcelino San Vicente Hurtado y D. Félix Villalba Rodríguez.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 19 del corriente, al Teniente Médico D. Raimundo Fruchtmán Roger, de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, el que figurará en dicha Escala con la denominación de Capitán Médico, y pasa a prestar sus servicios al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Farmacéutico 2.º de Complemento, con antigüedad de 15 de marzo próximo pasado, al Farmacéutico 3.º D. Juan Nigorra Reines, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de

esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Maestro Herrador Forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Hilarío Fernández Rabaque, con residencia en la Zona del Protectorado de Marruecos.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 27 de marzo anterior, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de retirado el Maestro de Banda del Regimiento Infantería Montaña Milán núm. 32, D. Diego Pérez Olivares, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 278,24 pesetas, que percibirá a partir de 1.º del mes actual por la Delegación de Hacienda de Toledo, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 21 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 180, fecha 16 del actual, en la que se concede el retiro al Carabinero de la Comandancia de Huesca - Jaca, José Casajús Borau, queda rectificada en el sentido de ser el punto donde fija su residencia en Hecho, y no Necho, como por error de imprenta aparece en la relación publicada en dicha orden.

Burgos 21 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

He resuelto aprobar la propuesta formulada por el Jefe de Servicios Económicos del Arsenal de El Ferrol para ascenso a Auxiliar de Almacenes de primera clase, del de segunda Antonio Campos Rodríguez.

Las vacantes que en lo suce-

sivo se produzcan, se cubrirán en la forma que determina la R. O. de 17 de octubre de 1914 (D. O. núm. 234), y en tanto no se restablezca la Intendencia General, los intendentes de los Departamentos remitirán a esta Secretaría las ternas prevenidas para la oportuna designación.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

He resuelto conceder la asimilación de Auxiliares segundos de Sanidad, con carácter provisional, a D. José Mejías Velasco, D. Francisco Calderón Villalobos y D. Miguel López de Arce y Martínez, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23), y Ordenes de 3 de noviembre y 20 de febrero últimos (BB. OO. núms. 22 y 127).

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Pasa destinado a las órdenes del Comandante Naval de Baleares, el Comandante Médico de la Armada D. Miguel Sampoll Antich.

Salamanca 19 de abril de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Procesados

A los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de situaciones del personal de 13 de septiembre de 1935 se considera procesado al capitán de Intendencia de la Armada D. Luis Corujo y Corujo.

Burgos 22 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Rectificación

La Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 152), por la que se admitía en la Reserva Naval Movilizada al Oficial de la Marina Mercante D. José María Matez, se entenderá rectificada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son D. José María

Martínez Hidalgo y Terán, y no los que en aquella se consignaban.

Salamanca 18 de abril de 1937
—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 24 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	30'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos suizos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Francos suizos	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guipúzcoa

EDICTO

Resultando de las diligencias practicadas que los contribuyentes por contribución general sobre la renta, que a continuación se expresan, se encuentran actualmente en ignorado paradero, se notifica a dichos señores por medio de este edicto lo siguiente:

1.º Liquidaciones que fueron oportunamente notificadas a los interesados y que deberán ingresarse en el Tesoro en el plazo de quince días, pues de lo contrario se exigirán por la vía de apremio:

D. Pedro Peláez y Teresa, del ejercicio de 1933, cuota a ingresar 2.034'89 pesetas.

D.ª Dominica Lorves García, del mismo, 9.866'70 pesetas.

D. Rafael Bernar y Llácer, del mismo, 3.914'56 pesetas.

2.º Liquidaciones que se notifican al solo efecto de que los interesados puedan entablar reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días, o si lo prefieren, utilizar el recurso de reposición ante esta misma Administración en el plazo de ocho días:

D. Victoriano de Celaya y Lecue, del ejercicio de 1934, la base de imposición es de pesetas 140.032'10 y la cuota de 2.002'46 pesetas.

El mismo, de 1935, la de pesetas 135.921'56 y la cuota de 1.943'68 id.

D. José A. Zatarain y Goya, de 1934, la de 151.981'61 pesetas y la cuota de 3.039'63 id.

El mismo, de 1935, la de pesetas 151.981'61 y la cuota de 3.039'63 id.

3.º Liquidaciones que se notifican a fin de que se ingresen la cuotas correspondientes en el plazo de quince días, pues de lo contrario se le exigirán por la vía de apremio; pudiendo los interesados reclamar, dentro de igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, o si lo prefieren, utilizar el recurso de reposición ante esta misma Administración en el plazo de ocho días;

D. Pedro Peláez y Teresa, del ejercicio de 1934, la base de la imposición es de 121.000 pesetas, y la cuota de 1.730'30 pesetas.

El mismo, de 1935, la de 116.000 pesetas y la cuota de 1.160 id.

El mismo, de 1936, la de 116.000 pesetas y la cuota de pesetas 1.740.

D.ª Dominica Lorves García,

de 1934, la de 243.500 y la cuota de 6.769'30 id.

La misma, de 1935, la de 178.665 y la cuota de 3.573'30 idem.

La misma, de 1936, la de 172.165 y la cuota de 4.804'13 idem.

D. Rafael Bernar y Llácer, de 1934, la de 195.224'91 pesetas y la cuota de 3.904'50 id.

El mismo, de 1935, la de pesetas 197.490'39 y la cuota de 3.949'81 id.

El mismo, de 1936, la de pesetas 197.150'77 y la cuota de 4.928'77 id.

Todos los plazos a que se alude son, en todo caso, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

San Sebastián 14 de abril de 1937.—El Administrador de Rentas públicas, Gabriel García Penagos.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.257, de pesetas nominales 29.000, en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 Emisión de 1927 sin impuesto, a nombre de D. Atilano Sánchez Téllez y D.ª Juana Burgos Calvo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Diario de Burgos» y «El Alcázar de Toledo», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Toledo 9 de abril de 1937.
—El Secretario, F. de Sevilla.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Valladolid

Sánchez Reniter Vicente, hijo de Aurelio y de Adoración, natural de Seseña, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., setecientos veinticinco mm. domiciliado últimamente en Seseña (Toledo) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Alberto Santiago Martín, hijo de Francisco y de Guillerma, natural de Toro, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos cuarenta y ocho milímetros, domiciliado últimamente en Villardefrades (Valladolid) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Fijo Fernández Ignacio, hijo de Ildefonso y de Catalina, natural de Requejo, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos cuarenta mm., domiciliado últimamente en Requejo (Zamora) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Martín Fuentes Juan, hijo de Pablo y de Micaela, natural de Casavieja, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., quinientos ochenta y cuatro milímetros domiciliado últimamente en Casavieja (Ávila) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado,

capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Salvador Cárdenas González, de 31 años, casado, calderero ambulante, hijo de Antonio y Filomena, natural de Madrid, vecino de Segovia, calle Azobejo 8, bajo; a Teresa Sánchez Sánchez, de 27 años esposa del anterior, hija de Felipe y Josefa, natural de Segovia; a Mateo González Santervas, de 50 años, casado jornalero, hijo de Gervasio y de Andrea, natural de San Miguel del Valle (Zamora); a Isabel Martínez, de 52 años casada, natural de San Pedro de Romeral (Santander), y a José Ruiz Martín, de 22 años, soltero, hojalatero, hijo de Ildefonso y de Isabel, natural de Valladolid; todos últimamente domiciliados en las Cuevas de San Isidro de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos Oficiales, comparezcan ante este Juzgado (Secr. señor Solís) con el objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se les sigue con el número 34 de 1937 sobre robo de ropas a Julián García; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresados sujetos y caso de ser hábidos les pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 5 de Abril de 1937.—El Juez Instructor Abelardo Sánchez.

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Salvador Cárdenas González, de 31 años, casado, calderero ambulante, hijo de Antonio y Filomena, natural de Madrid, vecino de Segovia, calle Azobejo 8, bajo; a Teresa Sánchez Sánchez, de 27 años esposa del anterior, hija de Felipe y Josefa, natural de Segovia; a Mateo González Santervas, de 50 años, casado jornalero, hijo de Gervasio y de Andrea, natural de San Miguel del Valle (Zamora); a Isabel Martínez, de 52 años casada, natural de San Pedro de Romeral (Santander), y a José Ruiz Martín, de 22 años, soltero, hojalatero, hijo de Ildefonso y de Isabel, natural de Valladolid; todos últimamente domiciliados en las Cuevas de San Isidro de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos Oficiales, comparezcan ante este Juzgado (Secr. señor Solís) con el objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se les sigue con el número 30 de 1937 sobre robo de ropas a Mariano Zamora; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresados sujetos y caso de ser hábidos les pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 5 de Abril de 1937.—El Juez Instructor Abelardo Sánchez.

Parra Rodríguez Jesús, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Gujuelo, estado soltero, profesión carnecero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos cuarenta mm., domiciliado últimamente en Gujuelo (Salamanca) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Baja García Pedro, hijo de Casimiro y de Basilia, natural de Codorniz, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Codorniz (Segovia) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Iglesias Iglesias Justo, hijo de José y de Vitoria, natural de Talavera de la Reina, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Gómez Rico Esteban, hijo de Tomás y de Encarnación, natural de Portillo de Toledo, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 metro seiscientos sesenta mm., domiciliado últimamente en Portillo de Toledo (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez

Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Prieto Rieira Vicente, hijo de José y de Isabel, natural de Córdoba, estado soltero, profesión mecánico, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos setenta y cuatro mm., domiciliado últimamente en Badajoz, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín, número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Gil Sánchez Alejandro, hijo de Anastasio y de Faustina, natural de Montemayor, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura se ignora, domiciliado últimamente en Montemayor (Salamanca) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Del Pino Rodríguez Ricardo, hijo de Algodro y de María, natural de Pontevedra, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos setenta y cinco mm., domiciliado últimamente en Santa Olalla (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Pernas Hernández Miguel, hijo de Saturno y de Filomena, natural de Talavera de la Reina, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., quinientos ochenta y siete mm., domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

De la Peña Pleite Mariano, hijo de Benito y de Romana, natural de Alameda de la Sagra, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos treinta y cinco mm., domiciliado últimamente en Pantoja (Toledo) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Jiménez Sánchez Florencio, hijo de Prudencio y de Laureana, natural de Casavieja, estado soltero, profesión labrador, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos treinta y cinco mm., domiciliado últimamente en Casavieja (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez Instructor, Juan Núñez Cintado.

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en expediente sobre incautación de bienes, contra Julián Lila Pérez, Francisco Lila Pérez e Isidro Salesa, vecinos de Villarquemedo y cu-

yo actual paradero se ignora, se cita a dichos expedientados en cumplimiento del artículo 4.º de la orden de 13 de marzo, de 1937, a fin de que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito a alegar lo que en su descargo estimen procedente, bajo los apercibimientos de la ley.

Teruel 24 de marzo de 1937.—El secretario accidental.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre incautación de bienes contra Juan José Bonet Ariza, de 29 años de edad, casado, hijo de Mariano y Elvira, natural de Sagunto, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de la Comadre, número 16 de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le originará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 22 de marzo de 1937.—El Secretario accidental.

Salas de los Infantes

Don José de las Peñas Mesquí, Juez Instructor, designado por la Comisión Provincial de incautación de bienes para conocer del expediente de responsabilidad civil administrativa mandado instruir al vecino de Castrillo de la Reina, Alejandro Elvira González,

Por el presente se requiere al expresado Alejandro Elvira González cuya residencia actual se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, establecido en el local del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, personalmente o por escrito para alegar y probar lo que estime procedente.

Dado en Salas de los Infantes a 14 de Abril de 1937.—El Juez Instructor, José de las Peñas.

Don José de las Peñas Mesquí, Juez Instructor, designado por la Comisión Provincial de incautación de bienes para conocer del expediente de responsabilidad civil administrativa mandado instruir al vecino de Barbadillo del Mercado, Marcelino Cerrreda de Domingo.

Por el presente se requiere al expresado Marcelino Cerrreda de Domingo cuya residencia actual se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, establecido en el local del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, personalmente o por escrito para alegar y probar lo que estime procedente.

Dado en Salas de los Infantes a 14 de Abril de 1937.—El Juez Instructor, José de las Peñas.

Toledo

Faustino Manuel Hernández, Ordóñez, hijo de Claudio y de Sira, natural de Villaverde de Medina, provincia de Valladolid, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Villaverde de Medina y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días, ante el señor Juez Instructor, Alferez de Infantería, don Timoteo Vega Lesmes, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de guarnición en Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Toledo 21 de marzo de 1937.—El Alferez Juez Instructor, Faustino Vega.

Trujillo

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, y como juez instructor nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes de esta provincia, para tramitar el expediente de responsabilidad civil contra el vecino de esta ciudad en su arrabal de Huertas de Animas, Crispín Corrales Bravo, en providencia de esta fecha, dictada en referido expediente y a los efectos que determina el artículo cuartito de la Orden de 13

Junta Técnica del Estado de 13 del actual se cita por medio del presente a Crispín Corrales Bravo cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalite o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo antes indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyo plazo se contará desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para que tenga lugar dicha citación expedido el presente en Trujillo, a 27 de marzo de 1937.—El Secretario judicial, Vicente Losada.

Pontevedra

Manuel Pesado Torres, hijo de Francisco y Consuelo, natural de Rejenjo (Pontevedra), de 25 años de edad, de estado soltero, fué quinto por el cupe de su pueblo para el reemplazo de 1932, de cuyas señas particulares solo se conoce que tiene de talla 1,715m., pelo negro, ojos id., cejas id., barba regular, nariz recta, boca regular, y aire marcial; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los Boletines de Burgos y Pontevedra, ante el Alferez del expresado Cuerpo, don Bienvenido López Arias, juez instructor de este regimiento para responder a la causa que se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo.

Pontevedra 27 de marzo de 1937.—El Alferez Juez instructor, Bienvenido López Arias.

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago público que en este Juzgado y con el número 96-936, se sustancia expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Ramona Estrella Dorotea Barreiro Fontela, natural de Couso, Municipio de Campo-Lameiro, y vecina de esta capital, hija de don Ramon

y de doña Carmen, fallecida en esta ciudad en estado de soltera, el 4 de enero de 1934, y cuya herencia se solicita por don Joaquín Barreiro García, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho, y vecino de la villa de Cuntis, para sí y demás parientes en cuarto grado de la causante que justifiquen su parentesco. Lo que se hace público a los fines del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Pontevedra a 24 de julio de 1936.—Serapio del Casero.—El Secretario, P. S., Jesús Cintín.

En virtud de lo acordado por el señor don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra y su partido, en expediente de responsabilidad civil que, como Juez nombrado por la Comisión de Incautación de bienes de esta provincia, instruye contra el vecino que fue de esta capital Federico Selgas Guillén, comerciante, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que en término de ocho días hábiles, comparezca en dicho expediente, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Pontevedra 9 de abril de 1937.—El secretario Jesús Martínez.

Astudillo

Don Eladio Santander Gallardo, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido y de este expediente designado por la Comisión de Incautaciones de bienes de la Palencia.

Por el presente se cita a don Sidulfo de la Fuente, vecino de Amayuelas de Abajo, de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito a alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue, conforme determina el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astudillo a 27 de marzo de 1937.—Eladio Santander.—El Secretario, Carlos Bloch.

Palencia

Don Manuel Pérez Romero, Juez de primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se requiere a Teófila Caballero González, Pedro González a zopo y Pedro González Martín, todos domiciliados últimamente en Dueñas, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en expediente administrativo que sobre declaración de responsabilidad civil se les sigue con el número 10 del año actual, por delegación de la Comisión provincial de Incautación de bienes, de esta provincia; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Palencia a tres de abril de 1937.—Manuel Pérez.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Tijero Castrillo Santiago, González García Valentín, Martínez Alegre Teodora, Cordon Esteban Luciano, Gazopo Díaz Gerardo, todos vecinos de Dueñas, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito Avenida de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, para que personalmente o por escrito aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en expediente administrativo sobre responsabilidad civil que se les instruye con el número 11 del año actual por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Palencia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente sinó lo verifican.

Palencia 1.º de abril de 1937.—El secretario judicial, Isidoro Páramo Peña.

Villalón de Campos

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de primera Instancia accidental de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del au-

torizante, se siguen autos de juicio universal promovidos por el procurador don Manuel González Baeza, en nombre de don Artemio Casen Criado, contra el señor Abogado del Estado y otros sobre adjudicación al demandante de los bienes doctales de la capellanía que luego se dirá, en cuya demanda, a virtud de providencia de esta fecha, se emplaza y llama a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicha capellanía, para que comparezcan a deducirlo ante esta Juzgado dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando los documentos a que se refiere el artículo 1110 de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.108 de la propia Ley, se hace constar que la referida capellanía fué instituida en la villa de Cuenca de Campos e Iglesia de San Justo y Pastor, en la que se mandó enterrar, por don Pedro Fernández de Ceinos, natural de Cuenca de Campos, en el testamento que otorgó en León, ante el Escribano y Notario público don Pedro de Soto, con fecha 25 de enero de 1483, estando situados los bienes que la constituyen en dicho Cuenca de Campos y Moral de la Reina y que tal capellanía fué adjudicada a don Pedro Criado de Añoza, por sentencia de 5 de febrero de 1604. Ha promovido este juicio el procurador don Manuel González Baeza, como queda dicho, en nombre de referido Artemio Casen Criado, domiciliado en Madrid, hijo de doña Ciriaca Criado Rodríguez y de don Basilio Casen Canseco, con los demás parentescos que en el escrito dice tener, para dejar, sentado que es octavo nieto de don Juan Criado de Añoza, y de doña María Isabel Labrador, hermano aquel del referido don Pedro Criado de Añoza, por lo que el solicitante expresa que es descendiente por línea directa del fundador de la capellanía.

Villalón 13 de enero de 1937.—Telesforo de las Heras.—El Secretario, José Fernández Díaz.

Cervera de Pisuerga

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de incautación de bienes que se instruye en este Juzgado bajo el número 5 del año actual, ha acordado requerir a Félix Alonso Ruiz y Feliciano Ruiz García, para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento acordado; expido la presente en Cervera de Pisuerga a nueve de abril de mil novecientos treinta y siete.—El secretario, Angel Ruiz.

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción en el expediente sobre incautación de bienes que se instruye bajo el número seis del año actual contra Urbano Amo Robles, Mauro Gómez Canduela, turno Arce Arroyo, Calinico Canduela Ruiz, Valeriano Canduela Ruiz cuya actual residencia se desconoce se ha acordado requerirlos para que el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los citados individuos y se publique en el «Boletín Oficial» expido la presente en Cervera de Pisuerga a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El secretario judicial, Angel Ruiz.

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre incautación de bienes que se instruye contra Emilio López, Gerardo Apellaniz, Baldomero Pérez Conde, Eliseo Ruiz Otero, Pilar Benito y Anselma González, que se encuentran en ignorado paradero, ha acordado requerirlos para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento expido la presente en Cervera de Pisuerga a 3 de Abril de 1937.—El Secretario, Angel Ruiz.

Santa Cruz de Tenerife

Por el presente se cita a don Elidio Alonso Rodríguez, don Emilliano Díaz Castro y don Florencio Sosa Acebedo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante el Magistrado, Juez Instructor que suscribe, en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, calle de Teobaldo Power núm. 3, a fin de recibirles declaración y para que personalmente o por escrito aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, en el expediente que contra los mismos insruyo por acuerdo de la Comisión Provincial de Incautación de bienes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1937.—El magistrado juez instructor, Nicolás Padilla.—P. M. de S. S., el secretario, Pedro Pinto.

Soria

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes, de esta provincia, Juez instructor para la tramitación del expediente administrativo de declaración de responsabilidad civil, contra Francisco Carramianá Gómez, Marceliano Latorre García, Eusebio Lafuente Lozano, Evaristo y Jesús Gómez Puebla, Máximo Latorre Alejandre, Claudio Sierra González y Amado Santoja López, todos vecinos del pueblo de Deza, y hoy en ignorado paradero, he acordado citarles por medio del presente para que en el término de ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Provincia y en el del Estado, comparezcan en este Juzgado para ser oídos, bien personalmente o por escrito, sobre los extremos a que se refiere la circular del Excmo. señor General jefe de la quinta División orgánica de fecha 9 de febrero último, preveniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Soria a 14 de abril de 1937.—Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Emilliano Corral.

Roa

Don Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia Civil y

Juez especial para conocer de los expedientes sobre responsabilidad de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Cirilo Pinto Bartolomé vecino de Berlangas, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente que se le instruye sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de 10 de marzo último de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa, a 15 de abril de 1937.—El Brigada Juez instructor.

Don Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia Civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre responsabilidad de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Feliciano Escudero Miño, vecino de Berlangas, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente que se le instruye sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de 10 de marzo último de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa, a 15 de abril de 1937.—El Brigada Juez instructor.

Logroño

En expediente gubernativo que me halla instruyendo contra el recaudador de Hacienda en la zona de Villamediana, don Enrique Nalda Nestares, aparece un descubierto en contra de dicho funcionario de pesetas cuarenta y dos mil ochocientos noventa y una con treinta y siete céntimos. Y desconociéndose en la actualidad el paradero del expedientado, se le requiere por el presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 137., apartado 1.º, del Estatuto de Recaudación, para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, haga efectiva al Tesoro dicha suma, con apercibimiento de que en caso contrario, quedará incurso en el único grado de apremio, expidiéndose la correspondiente certificación.

Logroño 12 de febrero de 1937.—El Juez instructor, Sixto Gros de Harduya.

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes. Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, y de este expediente designado por la Comisión de incautación de bienes de Palencia.

Por la presente se cita a los hermanos Aurelio y Hermenegildo Miguel Aja Fernández, vecinos de esta Villa, cuyo actual paradero se ignora, a declarar ante este Juzgado, requiriéndoles para que en el término de ocho días, hábiles comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente; pues así está acordado en el expediente que se sigue sobre responsabilidad Civil al amparo del Decreto Ley de 10 de Enero de 1937, contra Aurelio, Hermenegildo Miguel y Victoriano Aja Fernández, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Saldaña a 24 de Marzo de 1937.—El Juez Felipe Rodrigo.

Castrogeriz

Por la presente se llama y emplaza al procesado Eusebio Martínez Blanco, de 27 años, de edad, labrador, hijo de An-

selmo y Vitalina, cuyo último domicilio fué en el pueblo de Valles de Palenzuela, en este partido, en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en este Juzgado en sumario que se sigue con el número 52 del corriente año, por el delito de coacción; para que en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Castrogeriz, al objeto de notificarle auto de procesamiento contra el mismo dictado en expresado sumario y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Castrogeriz a 18 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Antonino Sierra.—El Secretario, Manuel Núñez.

Por la presente se llama y emplaza a los procesados Manuel Gutiérrez Miguel, de 27 años de edad, soltero, jornalero, y Esteban Bello García, de 37 años, casado, jornalero, cuyo último domicilio de los mismos ha sido el pueblo de Los Balbases, en este partido, en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de notificales auto de procesamiento contra los mismos dictados en causa que se los sigue en este Juzgado con el número 51 del corriente año, por coacción, y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrogeriz a 21 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Antonino Sierra.—El Secretario judicial, Manuel Núñez.

Jaca

Palacios María, Joaquín, de 28 años, soltero, industrial; Mañe Jagregui, Miguel, de 25 años, soltero estudiante; Fenero Cam-

po (a) Esquillon, Raimundo, 29 años, soltero, jornalero; Gracia Cajal (a) Garroso, Vicente, 21 años, soltero, impresor; Vizcarra Calvo, Mariano, 36 años, soltero, albañil; Retes Martínez (a) Pistón, Manuel, 18 años, soltero, jornalero, todos ellos vecinos últimamente de Jaca, comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Jaca, que actúa por Delegación de la Auditoría de Guerra de la quinta División orgánica, a fin de notificales auto de procesamiento dictado en el sumario número 124 de 1936, seguido por rebelión, lesiones e incendio, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibidos de que si no se presentan en el término indicado se les declarará rebeldes.

Jaca a 19 de marzo de 1937.—El Secretario, Ramiro García.

Noya

Hermo Brion, Tomás, de 30 años, soltero, marino, hijo de Elías y Juana y natural de Puebla del Caramiñal, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 188 de 1934, por el delito de desertión mercante, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Noya con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Noya 18 de diciembre de 1936.—El Juez, Lucio Gallo.—El Secretario, R. Varela.

Talavera de la Reina

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez instructor especialmente designado para tramitar expedientes sobre incautación de bienes.

Por virtud del presente, y en méritos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 13 de marzo último, y proveído de esta fecha dictado en el procedimiento de dicha índole, que sigue contra don Francisco Cancho Ceballos, comerciante que fué de esta plaza y cuya residencia actual se desconoce, se le cita con el fin de ser oído en el mencionado expediente, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por es-

crítico,, al objeto de que alegue y pruebe en su defecto lo que estime procedente.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de abril de 1937.—Tomás P. Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

Por medio del presente se requiere a cuantos funcionarios y personal del Ministerio de Instrucción Pública, Universidades, Escuelas Especiales, Instituto Geográfico, Cuerpo de Archiveros, etc., etc., que hayan sido declarados cesantes por el Gobierno rojo, tuviesen su residencia en la Plaza de Madrid y actualmente se encuentren en territorio liberado, se dirijan por carta o escrito a este Juzgado Especial, que actualmente actúa en la Plaza de Talavera de la Reina, expresando con toda claridad su nombre y apellidos, fecha en que fueron declarados cesantes, cargos que desempeñaban y tiempo que permanecieron en Madrid desde el 18 de julio de 1936.

Se advierte la conveniencia de cumplir el presente requerimiento en evitación de perjuicios que, de no hacerlo, puedan sobrevenirles.

Talavera de la Reina 13 de abril de 1937.—El secretario,, T. Casanova.

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez Municipal de esta Ciudad, Letrado en funciones de Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, se cita y llama a los vecinos que fueron Vallecas, Gregorio García Sánchez y Jesús Valverde Albarrán y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente, se les ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en el sumario que instruyo con el número 175-936 por el delito de lesiones y daños.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Febrero de 1937.—El Juez Municipal, Tomás Valiente.

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez Municipal de esta Ciudad, Letrado en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se cita y llama a doña María del Carmen Casajuana, viuda de don Fermín Núñez Hurra, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración.

Al propio tiempo y por medio del presente, se la ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario que instruyo, con el número 2-937 por el delito de incendio.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Febrero de 1937.—El Juez Municipal, Tomás Valiente.

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez Municipal Letrado, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente se cita y llama al vecino que fué de esta Ciudad Francisco Cancho Ceбалlos, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no compareciere se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 6-937 por el delito de estafa.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Febrero de 1937.—El Juez Municipal, Tomás Valiente.

Redondela

Lusquiños Martínez Alejandro de Sotomayor, mayor de edad, guarda jurado, y casado, domiciliado últimamente en la expresada parroquia de Sotomayor, procesado por este Juzgado de Instrucción de Redondela, en causa número 119 de 1936, por hurto de robles, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado a fin de ser indagado y cons-

tituirse en prisión, bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Por tanto ruego a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, y poniéndolo caso de ser habido a mi disposición en la Cárcel de esta Villa.

Redondela a 25 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción José Namer.

Zaragoza

Don Mariano Sánchez-Olmo Espinosa, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta Ciudad de Zaragoza.

Por la presente se cita y llama a Antonio Marco Lerín, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué vecino de esta Ciudad y actualmente se desconoce su domicilio y paradero para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el número 297 de 1936 sobre estafa con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y por medio del presente, se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de esta ciudad de dicho procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado y resultados de dichas causa.

Zaragoza 30 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción, Mariano Sánchez-Olmo.

Pamplona

Alfaro Tarazona, Julián, de 34 años, hijo de Román y Juana, soltero, jornalero, natural de Fitero y vecino que fué de Pamplona, cuyo actual paradero, se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm. 171 de 1936 por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 22 de marzo de 1937.—El Juez de Instrucción.